



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 25 de octubre de 1982

Núm. 244

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar por cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 10.612

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Errores apreciados en la lista de secciones y locales electorales, publicada en el anexo al «Boletín Oficial» de la provincia núm. 226, de fecha 2 de octubre del corriente año:

Distrito 6.º Sección 30. — Aparecen dos mesas, cuando en realidad es una sola mesa.

Distrito 4.º Sección 22. — Aparece una mesa y debe decirse dos mesas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 10.444

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 445 de 1982, promovido por doña María del Carmen Navascués Gómez, don Francisco Valero Valero y don Jesús Martínez Compés, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ainzón de fecha 10 de agosto del año en curso que al desestimar recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de junio anterior lo confirma, y por el que dispuso aplicar renta mensual por las viviendas que ocupan los re-

currentes como Maestros nacionales de la localidad, con efectos de 1.º de julio del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.445

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 441 de 1982, promovido por don José Urbano Bueno y otros, contra la desestimación por vía de silencio administrativo de los recursos de reposición que interpusieron mediante escritos presentados el 14 de octubre de 1981 contra el Decreto de 7 de septiembre del mismo año del Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se establecían dos turnos para la prestación del servicio público de autotaxis en esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.446

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 444 de 1982, promovido por don Serapio Cornao Gállego, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión Permanente, de 6 de abril del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición que interpuso frente a la resolución de fecha 14 de julio de 1981, por la que se le requería para que en el plazo de un mes procediera a demoler las obras llevadas a cabo en el barrio de Miralbueno (camino de Vistabella), sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 442 de 1982, promovido por don Bonifacio García Martín, contra acuerdo del Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía de fecha 21 de abril de 1982, por el que se le impuso sanción de apercibimiento como responsable de una falta leve, y contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27 de julio siguiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.533

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.579 de 1982, instados por Milagros Larios Tabuenca, contra «Euromaster», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1982, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Euromaster», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de octubre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.254

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.752-5 de 1982-3, a instancia de Alberto Alcalá Andrés y otros, contra «Agrimeca», S. L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Alberto Alcalá Andrés y otros, contra la empresa «Agrimeca», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Alberto Alcalá Andrés, 158.115 pesetas; a Amado Suárez Vahamonde, 157.102; a Miguel-Angel Duce Navarro, 144.890, y a Javer Bona Navarro, 124.573 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Agrimeca», S.L., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, He-

raclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.386

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 8.094-5 de 1982, en trámite de ejecución con el número 278 de 1982, a instancia de María-Josefa Díaz Rodríguez y otro, contra «Difusión 2.000», S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 1982 del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse a María-Josefa Díaz Rodríguez en 112.968 pesetas la indemnización compensatoria y en 160.387 pesetas los salarios de tramitación devengados, y a José-Antonio Serna Gregorio en 50.573 pesetas de indemnización compensatoria y en 172.324 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas a la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recursos alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Difusión 2.000», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.160

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 17 de 1982, a instancia de Vicente-Ramón López Alcañiz, contra Antonio Vidal Monroy, se ha dictado providencia de fecha 1.º de octubre de 1982 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del estado en que se encuentran las presentes actuaciones y visto su contenido se decreta el embargo de:

Urbana, piso 10 C, décima planta alzada, de 59 metros y 66 decímetros cuadrados útiles, según el título, y 56 metros y 78 decímetros cuadrados, según medición recientemente practicada; tiene una participación de 2 enteros y 12 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble; linda: derecha entrando, piso décimo B, izquierda, patio lateral y finca de Angel Colmenero; fondo, patio posterior, y frente, patio lateral, ascensores y escalera.

Dicho piso forma parte de la casa sita en esta ciudad, en avenida San Juan de la Peña, sin número, hoy número 184 triplicado, no oficial, descrita donde indica la inscripción primera.

Y todo ello para cubrir un principal de 72.539 pesetas, más la cantidad de 7.500 pesetas presupuestadas para costas.

Dicha finca está inscrita en el Registro número 2 de esta ciudad al folio 248, finca 12.858 duplicado.

Una vez firme la presente, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 2, para que tome anotación preventiva de los embargos decretados y libre y remita certificación en los dos y consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecta el bien o que se halle libre de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor del ejecutado Antonio Vidal Monroy, casado con doña Dolores López Alcañiz.

Lo que mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Antonio Vidal Monroy y su esposa, Dolores López Alcañiz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.451

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.113 de 1982-3, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Escolástica Navarro Calderón, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Escolástica Navarro Calderón, debo declarar y declaro que la pensión de jubilación de la demandada se sitúa en un importe de 14.435 pesetas mensuales, de acuerdo con la distribución recogida en el considerando que procede, y condenar, como condeno, a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Escolástica Navarro Calderón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.387

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 8.956-82 de 1982-5, instados por don Fernando Berrabés Porte y otros, contra «Prefabricados el Coral», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente tenor:

«Que con estimación de la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Prefabricados el Coral», S. A., a que abone, por el concepto expresado en el relato de hechos de esta sentencia, las cantidades que se señalan seguidamente:

A don Fernando Berrabés Porte, 32.355 pesetas.

A doña Carmen Muñoz Segura, 24.426.
A doña Esperanza Garrido Lara, 29.643.
A doña María-J. Alcalá Ansón, 13.792.
A don Ramón Añaños Vinué, 47.580.
A doña Concepción Saludas López, 41.188.

A don Alfredo Gil Sáez, 75.867.
A doña María-Pilar Lapuente Navarro, 27.559.

A doña María-Jesús Granja Insausti, 16.165.

A doña Francisca Fernández Ríos, 20.951.

A doña Emiliana Modregó Pérez, 9.524.
A doña María-Villar Buedo Sáiz, 14.592.

A doña María-Angeles Manchón Montolio, 15.132.

A don José-M. Modregó Pérez, 29.298.
A doña Angeles Ibañez Teba, 29.954.

A doña María-José López Hernández, 17.962.

A doña María-Angeles Ramos Rodríguez, 16.924.

A doña Mercedes Gallego Pérez, 21.710.
A doña María-Pilar Matía Sanz, 35.511.

A doña María-Teresa Luna Campos, 5.688.

A doña María-Robledo Fernández Izquierdo, 30.133.

A doña Mercedes Fernández Izquierdo, 31.058.

A don Miguel A. Lapuente Guimera, 43.662.

A don Pedro Alonso Hornó, 24.382.
A doña María-Elena Antolín Esteba, 14.510.

A doña María-J. Pérez Bernad, 18.730.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma no procede recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Prefabricados el Coral», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.392

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.168 de 1982, a instancia de «Balay», S. A., contra «Electro Estel», S. A., y doña Magdalena Casasetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio de la presente a la demandada «Electro Estel», S. A., en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.327

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía —tercera de dominio— número 1.459 de 1982, seguido a instancia de don Enrique Coca Hernández, representado por el Procurador señor Puerto, contra la entidad mercantil «Enrique Coca», S. A., en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad mercantil «Enrique Coca», sociedad anónima, que no tiene domicilio conocido, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma; expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 10.328

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.221 de 1982, a instancia del «Banco Exterior de España», sociedad anónima, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José-Antonio Traver Espallargues y doña Encarnación Roda Balaguer, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (Coso 126, 4.º), en reclamación de 247.300 pesetas de principal y de 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, solidariamente; por el presente se requiere a dichos demandados para que hagan pago de las cantidades reclamadas anteriormente dichas y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al mismo tiempo que con esta fecha se les ha embargado seis fincas situadas en término municipal de Alcalá de Chivert, registradas en el Registro de la Propiedad con los números 7.331, 9.676, 9.678, 1.949, 6.221 y 9.636.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 10.329

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.087 de 1982, se tramita expediente de dominio a instancia de don José-María de las Obras Loscertales, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Casa en esta ciudad, calle de San Vicente de Paúl, número 41; consta de planta baja con una vivienda, una tienda y un pequeño local con entrada por el patio y de cuatro plantas alzadas con una vivienda en cada planta, más un ático con otra vivienda; tiene un patio de lu-

ces en el ángulo posterior derecha, mide 108,5184 metros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, con casa número 43 de la calle de San Vicente de Paúl, de don Francisco Abizanda; izquierda, calle de Arcedianos, y fondo, casa número 13 de la misma calle, de don José Fernández».

La finca expresada anteriormente fue adquirida por don José María de las Obras Loscertales Ruiz por compra a doña Laura Elvira Vergara.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse en su caso a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.546

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.305 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Lucio Iturgoyen Candéal («Viguetas Aurora»), con domicilio en Reus (carretera de Reus-Salou, kilómetro 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casetón de hormigón vibrocomprimido y aligerado, de 70 x 23 x 22; 2.000 x 71 = 142.000 pesetas.

2. Casetón de hormigón vibrocomprimido, de 70 x 23 x 20; 3.000 x 61 = 183.000 pesetas.

3. Bloque de hormigón vibrocomprimido, de 6 x 15 x 20; 2.000 x 73 = 146.000 pesetas.

4. Bloque de hormigón vibrocomprimido, de 60 x 25 x 20; 3.000 x 97 = 291.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Olympia»; en 12.000 pesetas.

Total, 774.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.412

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio

ejecutivo número 1.693 de 1980, promovido por el Procurador señor Bi-bián Fierro, en nombre y representación de doña Carmen Bartolomé Pascual, contra don Pedro Melchor Díaz, y advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de despacho, toda en madera, con tres cajones a cada lado; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Esica»; en 5.000 pesetas.

Un archivador metálico, con tres cajones, y dos sillones, propios para despacho, de armazón metálico, con asiento, respaldo y pasahojas tapizados en tela color marrón; en pesetas 3.000.

Un armario de madera, con dos puertas correderas; en 12.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Canon», modelo «Canola P-12110»; en 12.000 pesetas.

Cien pantalones tipo vaquero, de distintas tallas, colores y géneros; en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de la Victoria, número 2, de Gijón, dedicado a boutique, denominada «Don Pedro», cuyo propietario es don Julián Cifuentes; valorados en 450.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.418

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 100 de 1982, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Angel Campos Almazán, contra don Antonio Ceballos Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, de marca no visible, de unas 26 pulgadas; en pesetas 35.000.

Un televisor en blanco y negro, marca «K», modelo 200, de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una librería de madera, de cuatro cuerpos, de dos piezas, en color caoba, con puertas, cajones, estantes y hueco para televisor; en 18.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color rojo; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.419

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 151 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de «Arena Sport», S. A., contra don Juan Rubio Martín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula GR-67.000; en 100.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 850, matrícula GR-44.478; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.407

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 1.450 de 1981, a instancia de «Pescabarna», S. A., contra otro y «Herbe», sociedad anónima, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía número 1.450 de 1981, a instancia de «Pescabarna», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y asistida del Letrado don Mariano Gilaberte, y contra don Miguel Beltrán Picapeo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda y asistido por el Letrado don Manuel Catalán, contra «Herbe», S. A., que no ha comparecido en autos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar, como condeno, a la demandada «Herbe», S. A., a que abo-

ne a la actora «Pescabarna», S. A., la cantidad de 2.475.071 pesetas, más los intereses legales, y absolver, como absuelvo, de la demanda al codemandado don Miguel Beltrán Picapeo, condenando, además, a «Herbe», S. A., al pago de la mitad de las costas originadas por la actuación de la actora, sin hacer expresa imposición de las restantes».

Y para que conste y sirva de notificación a «Herbe», S. A., demandada rebelde, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.404

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.421 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra otros y «Yugo Hispania», S. A.

Y por medio del presente, encontrándose la demandada «Yugo Hispania», sociedad anónima, en ignorado paradero, habiendo aceptado el cargo de perito tasador don Juan José Jiménez Fernández del inmueble propiedad de la demandada, pre-señe traslado de dicho nombramiento, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.436

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.490 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don José María Dieste Tierz, doña Aurora Candalla Medrano, don Fernando Dieste Tierz y «Dieste Tierz», S. A.

Como de la propiedad de don Fernando Dieste Tierz:

Número 7. — El piso segundo, letra B, tipo C, exterior, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 376 por 100, y linda: frente,rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha entrando, piso letra A y patio de luces lateral; izquierda, calle de Belchite, y espaldado, patio de luces lateral izquierdo y casa número 18 de la calle de Belchite. Ins-

crito al tomo 3.438, libro 1.564 de la sección 2.ª, folio 15, finca 87.161, inscripción 3.ª Valorado en 2.700.000 pesetas.

Una participación indivisa del 4/80 %, que atribuye el uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento, señalado con el número 4 del siguiente:

Núm. 1. — Local para aparcamiento privado de vehículos automóviles, y, además, con algunos cuartos trasteros, en la planta de sótano, que tiene su entrada desde la calle mediante rampa, que forma parte del local. Tiene una superficie, incluida la de su rampa, de 483 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 979 por 100, y linda: frente, calle de Belchite y muro de la casa; derecha entrando, rampa de acceso al local del semisótano y casa número 12 de la calle de Belchite; izquierda, casa número 18 de la misma calle, y espalda, casa número 13 de la calle Francisco Quevedo. Inscrita al tomo 3.589, libro 1.640, folio 125, finca 92.382, inscripción 18. Valorado en 400.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa sita en esta ciudad y su calle de Belchite, números 14 y 16. La superficie de esta finca es de 800 metros cuadrados, totalmente edificada en planta de semisótano. Linda: frente, calle de Belchite; derecha entrando, casa número 12 de la misma calle; izquierda, casa núm. 18 de la propia calle. Les pertenece a la sociedad conyugal por compra a don Rafael Gracia Romero, según escritura autorizada por el Secretario que fue de esta ciudad don Augusto Vidal González, el día 14 de febrero de 1978, números 220 y 221 del protocolo, respectivamente.

De la propiedad de don José-María Dieste Tierz:

Número 14. — Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 59'80 metros cuadrados. Linda: frente, con patio de luces, rellano de escalera y piso B de la misma planta; derecha entrando, con el mismo patio interior de luces y piso C de igual planta; por la izquierda, con el piso E de la misma planta y calle de Salvador Minguijón, y por el fondo, con la misma calle de Salvador Minguijón. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2/25 por 100. Inscrito al tomo 3.598, libro 1.646, folio 111, finca núm. 94.065, inscripción 1.ª Valorado en 1.700.000 pesetas.

Pertenece y forma parte de la casa en esta ciudad y su calle de Rodrigo Reboledo, antes sin número, hoy número 36, con una superficie aproximada de 522'75 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con finca de doña Esther Laborda; izquierda, calle de Salvador Minguijón, y fondo, finca de la Diputación Provincial de Zaragoza y de don Pedro Bailón Alonso.

Beneficios de la vivienda: Es de protección oficial, grupo primero, expediente Z-I-151-69, según cédula expedida el 7 de julio de 1972.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 % del precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.469

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.815 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Especialidades Siderúrgicas», S. A., contra «Usón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina guillotina, marca «Julietta», tipo CCH-20, de una capacidad de 2.100 x 10 milímetros, con su motor incorporado de 20 CV, equipo hidráulico y medidor, mesa de alimentación de 3 metros y rampa de salida; en 175.000 pesetas.

2. Una máquina cizalla-guillotina, marca «Casanova», modelo C, de medidas 1'5 metros por 3 milímetros, con motor de 5 CV y su mesa alimentadora, contador y accesorios; en pesetas 125.000.

3. Un puente-grúa de 3.500 kilos, sin marca visible; en 250.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.345

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que lue-

go se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 897 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don Eloy Ramírez Cantero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Cuatro dormitorios, estilo funcional, de madera; en 100.000 pesetas.

Un comedor estilo clásico; en 160.000.

Dos tresillos, sofá nido; en 30.000 pesetas.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.346

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 723 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de «Dialu», S. L., contra don José Calres Carreras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso, sito en la ciudad de Granada, calle Arabial, número 13, sexto D, con una superficie construida de 126,40 metros cuadrados, y una superficie útil de 98,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 83, libro 242, finca número 29.790, inscripción tercera. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.284

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.164 de 1982, instados por «Banco Occidental», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Virgilio Pueyo Esteban y doña Francisca Benito Ortín, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 5 de octubre de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.164 de 1982, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, el «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y defendida por el Letrado don Pedro José Soriano, y de la otra, como demandados ejecutados, don Virgilio Pueyo Esteban y doña Francisca Benito Ortín, hoy en ignorado paradero y domicilio; hallándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y que pueda embargarse de la propiedad de los demandados don Virgilio Pueyo Esteban y doña Francisca Ortín, y con su valor, hacer entero y cumplido pago al «Banco Occidental», S. A., de las 721.139 pesetas de principal, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edictos, librándose los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.517

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 264-A de 1981, seguido a instancia de «Álvarez Enrich», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Luis González Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda

subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 6.836, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 150, de fecha 6 de julio de 1982.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.524

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.152-A de 1982, seguido a instancia de don Fernando Royo Merigó, representado por el Procurador señor Isiegas, contra «Creaciones Vilop», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ciento cincuenta chaquetones de señora, en piel sintética, de diferentes tallas y colores, en 450.000 pesetas.

2. Un compresor marca «Giler Kremolin», de 12 kilos-centímetro cuadrado, número 80072, con motor «Mecano Uset», S. A., de 1'5 CV de potencia, número 357285; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de entretelar, de doble mango, marca «Doublitex», número 119, modelo 95; en 90.000 pesetas.

4. Una máquina de hacer ojales, marca «Minerva», número 62761, con mesa y accesorios; en 40.000 pesetas.

5. Una máquina de hacer presillas, marca «Juki», modelo LK-322, número B-322-05349, con mesa y accesorios; en 30.000 pesetas.

6. Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca «Alfa», núm. 127-300, con mesa; en 8.000 pesetas.

7. Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca «Alfa», con mesa; en 6.000 pesetas.

8. Una máquina de coser, eléctrica, vieja, industrial, marca «Refrey», modelo 430, número 138345, con mesa; en 7.000 pesetas.

9. Una máquina de remallar, vieja, marca «Singer», núms. 81K73 y 445762; en 4.000 pesetas.

10. Una máquina igual que la anterior, número 699749; en 4.000 pesetas.

11. Una máquina de coser, eléctrica, marca «Refrey», serie CL316, número 305321; en 8.000 pesetas.

12. Una máquina cortadora de tela, pequeña, marca «Byx», tipo V-5, número 8316, manual; en 5.000 pesetas.

13. Una máquina de planchar a vapor, eléctrica, de palanca, número 700, sin marca visible; en 60.000 pesetas.

Total, 742.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.354

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.422-B de 1982, instado por don Carlos Arenas García y doña Soledad Guimet Arnillas, representados por el Procurador señor Salinas, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

Solar sito en Utebo, en el barrio de Malpica, en calle Vista Bella, sin número, de 400 metros cuadrados de superficie; lindante: Al Norte, con calle Lirio, antes calle Los Arcos; al Sur, con calle Los Arcos, antes Casas de Cerámica; al Este, con Pilar Arnillas Almenara y otros; y al Oeste, con calle Vista Bella, antes plaza sin nombre.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente edicto convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.358

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 718-C de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Julián Comenge González, contra don José Esterelles Molerés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentador persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tierra arrozal en término de Sollana, partida «Verola», de cuatro hanegas un cuarto y diez brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca. Tomo 1.352, folio 249, finca número 10.304. Tasada en 360.000 pesetas.

2. Tierra huerta, plantada de naranjos, hoy campo, sita en el término de Sollana, partida «Rabasa», de tres hanegadas. Inscrita al tomo 26, folio 17, finca 11.271. Tasada en 270.000 pesetas.

3. Tierra huerta, término de Sollana, partida «Olivaróns», de una hanegada dos cuarterones. Inscrita al tomo 239, folio 198, finca 11.113. Tasada en 100.000 pesetas.

4. Un trozo de era de trillar, embaldosada, de 835 metros cuadrados de superficie, dentro de la cual existe una casillo de labranza, sita en término de Sollana, partida de «Olivaróns». Inscrita al tomo 810, folio 41, finca 1.663. Tasada en 250.000 pesetas.

5. Tierra arrozal de quince hanegadas dos cuarterones y seis brazas en término de Sollana. Inscrita al tomo 1.804, folio 88, finca 14.673. Tasada en 2.350.000 pesetas. Suma total, 3.330.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña Montero. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.493

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción del número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 181 de 1978-A, sobre imprudencia, contra Simón Clavería Alvarez, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, del siguiente bien embargado a aquél:

Un coche «Simca 1000», matrícula Z-67.496, con daños, y cuyo valor venal ha sido tasado en 20.000 pesetas.

Se encuentra en el Depósito municipal de San Gregorio.

Se hace saber a los posibles licitadores que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas. Deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja de la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, y que comparecerán con el documento nacional de identidad.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.555

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.715 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Julio Cumbre Alvarez, Manuel Leite Villamarín, Ramón Domingo Alvarez y a Juan-Manuel Corrales Cornejo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por juegos ilícitos, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.476

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.537 de 1982 se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre desobediencia y ocultación de nombre, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; policía municipal número 250, como denunciante; María-Piedad Gabarre Rodríguez y Amalia Rodríguez Gabarre, como denunciadas, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María-Piedad Gabarre Rodríguez y a Amalia Rodríguez Gabarre, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las denunciadas, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 10.525

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 233 de 1982, instado por «Compañía de Financiación de Grandes Almaces», S. A. («Cofigasa»), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Fernando Acín

García, domiciliado en calle Batalla de Pavía, núm. 5, piso cuarto, tercera puerta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Un tocadiscos marca «Vanguard», modelo «Guñiver»; valorado en pesetas 5.000.

Suman, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Alicia Sancho Mora, esposa del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.526

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 152 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Alda García, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco Moreno Cuesta, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, los bienes a que se refiere el edicto número 12.481, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 1, de fecha 2 de enero de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.477

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1982, sobre

estafa, por denuncia de «Renfe», hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las expresadas actuaciones.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.527

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 134 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., contra don Teodoro García Bertoli, vecino de Teruel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina para la venta de tabaco, marca «Azkoyen», modelo 16 canales, núm. 1852; valorada en pesetas 45.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien embargado se halla en poder del demandado y en su domicilio, sito en Teruel, en la plaza Carlos Castell, 25 («Cafetería Aristos»).

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.475

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas, seguido con el número 902 de 1982, sobre lesiones, contra Khalil Mh'd Khalil Jaber Jabr, que tuvo su último domicilio en calle Reina Fabiola, 6, 4.º B, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de

dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 210.
- Médico forense, 360.
- Ejecución, 50.
- Indemnizaciones, 2.000.
- Reintegros, 530.
- Pólizas Administración Justicia, 120.
- Salida Agente, 600.
- Suman, 3.910.
- 6 por 100 importe de la tasación, 270.
- Total general, 4.180 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Khalil Moh'd Khalil Jaber Jabr, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede así como para cumplir el arresto que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.429

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 58 de 1982, tramitado en este Juzgado de distrito, por estafa, contra Amadeo-José Romanos Jiménez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 210.
- Ejecución sentencia, 50.
- Despachos cumplimentados, 525.
- Dietas y locomoción Agentes Juzgados, 900.
- Reintegros y Mutualidades, 1.910.
- 6 por 100 derechos tasación, 150.
- Total, 3.785 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 3.785 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Amadeo-José Romanos Jiménez; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Amadeo-José Romanos Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.428

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este de mi cargo con el núme-

ro 336 de 1981 se ha practicado la siguiente tasación de costas, que, copiada en toda su extensión, dice así:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 420.
- Ejecución sentencia, 50.
- Multa impuesta según sentencia, 10.000.
- Indemnización a Residencia Sanitaria, 2.068.
- Indemnización a «Ttes. Zeta», 490.347.
- Despachos cumplimentados, 150.
- Partes facultativos, 175.
- Reintegros y Mutualidades, 2.160.
- Dietas y locomoción Agentes Juzgados, 300.
- 6 por 100 derechos de tasación, 150.
- Total, 505.560 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 505.560 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Antonio Gomes, de lo que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado Antonio Gomes, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 10.492

CASPE

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad se emplaza a Marisa Ruiz Carrasco, de 18 años de edad, que tuvo su última residencia conocida en esta ciudad, en la caravana del «Circo París», para que comparezca en el plazo de cinco días en la sala-audientia de este Juzgado (sito en plaza del Compromiso, número 7), al objeto de prestar declaración sobre las lesiones por mordedura de perro que sufrió el pasado día 13 de agosto del corriente, en esta ciudad; de hacérsele el ofrecimiento de actuaciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de ser reconocido por el señor Médico forense, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la anteriormente mencionada extendiendo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en Caspe a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante. 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones